



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NAM/CAR/CONT/3 — NI/02
09/05/23

**Tercera Reunión Regional NAM/CAR para la Planificación y Respuesta ante Contingencias y
Situaciones de Emergencia (NAM/CAR/CONT/3)**
Ciudad de México, México, del 9 al 11 de mayo de 2023

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Iniciativas regionales para la planificación y respuesta ante contingencias

PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN EJECUTIVO

El Anexo 14 de la OACI – Aeródromos requiere que cada operador aeroportuario establezca y mantenga un Plan de emergencia de aeródromo (AEP). El AEP aborda acciones esenciales relacionadas con emergencias y metódicas planificadas para garantizar la seguridad y los servicios de emergencia para la población del aeropuerto y la comunidad en la que se encuentra el aeropuerto. El documento AEP debe tener una orientación funcional, integral en la asignación de responsabilidades y coordinado en todos los niveles.

*Objetivos
Estratégicos:*

- Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional

Referencias:

- AC 150/5200-31C, Plan de emergencia del aeropuerto, 14 CFR Parte 139.325
- Anexo 14, Capítulo 9.
- Manual de Servicios Aeroportuarios de la OACI, Documento 9137, Parte 7
- Manual de la OACI sobre Certificación de Aeródromos,
- Doc 9774, Apéndice 1, parte 4.3
- Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) Doc 9859 de la OACI

1. Introducción

1.1 El Anexo 14 de la OACI – Aeródromos requiere que cada explotador aeroportuario establezca y mantenga un Plan de emergencia de aeródromo (AEP). En Estados Unidos, el desarrollo de un AEP es requerido bajo el 14 CFR Parte 139.325 de Estados Unidos, Plan de emergencia del aeropuerto.

1.2 Los aeropuertos difieren en complejidad, pero cada uno tiene características únicas. Algunas son instalaciones pequeñas y sencillas que sirven a un entorno más rural, mientras que otras representan una comunidad de mayor tamaño completa con instalaciones residenciales, industriales y comerciales que sirven a las principales áreas metropolitanas. Los aeropuertos generalmente son operados por el gobierno local, como una ciudad o un condado; o por una autoridad que represente a varios gobiernos locales; y algunos son operados por el Estado. Sin embargo, una cosa que todos tienen en común es que todos están sujetos a emergencias e incidentes.

1.3 Una emergencia aeroportuaria es cualquier ocasión o instancia, natural o provocada por el hombre, que amerite una acción para salvar vidas y proteger la propiedad y la salud pública. El AEP debe abordar aquellas emergencias que ocurran o impacten directamente en un aeropuerto o propiedad adyacente que:

- a. está dentro de la autoridad y responsabilidad del aeropuerto responder; o
- b. puede presentar una amenaza para el aeropuerto debido a la proximidad de la emergencia al aeropuerto; o
- c. donde el aeropuerto tiene responsabilidades bajo planes de emergencia locales/regionales y por acuerdos de ayuda mutua.

2. Requisito reglamentario

2.1 En Estados Unidos, los Planes de Emergencia de Aeropuertos son un requisito de 14 CFR Parte 139.325 para aeropuertos certificados bajo la 14 CFR Parte 139.325. El reglamento establece que:

(a) De la manera autorizada por el Administrador, cada titular de certificado debe desarrollar y mantener un plan de emergencia del aeropuerto diseñado para minimizar la posibilidad y el alcance de lesiones personales y daños a la propiedad en el aeropuerto en una emergencia. El plan debe—

- (1) Incluir procedimientos para una respuesta rápida a todas las emergencias enumeradas en el párrafo (b) de esta sección, incluida una red de comunicaciones;*
- (2) contener suficientes detalles para proporcionar una guía adecuada a cada persona que deba implementar estos procedimientos; y*
- (3) En la medida de lo posible, prever una respuesta de emergencia para la aeronave de la compañía aérea más grande del grupo de Índice requerida según §139.315.*

14 CFR 139.325(b) El plan requerido por esta sección debe contener instrucciones para responder a—

- (1) Incidentes y accidentes de aeronaves;
- (2) Incidentes con bombas, incluida la designación de áreas de estacionamiento para las aeronaves involucradas;
- (3) incendios estructurales;
- (4) Incendios en granjas de combustible o áreas de almacenamiento de combustible;
- (5) Desastre natural;
- (6) incidentes con materiales peligrosos/mercancías peligrosas;
- (7) Sabotaje, incidentes de secuestro y otras interferencias ilegales con las operaciones;
- (8) Falla de energía para la iluminación del área de movimiento; y
- (9) Situaciones de rescate acuático, según corresponda.

2.2 El plan debe revisarse anualmente y los titulares de certificados deben realizar un ejercicio de emergencia a gran escala para probar la funcionalidad del AEP una vez cada 36 meses calendario consecutivos.

2.3 El AEP se envía a la Oficina Regional de la División de Aeropuertos de la FAA local para su revisión y aprobación por parte de un Inspector de Seguridad y Certificación de Aeropuertos (ACSI). Cualquier actualización o cambio a un plan establecido debe ser revisado y aprobado por los titulares de certificados asignados a ASCI.

3. Elementos y Formato del AEP

3.1 Como mínimo y en su nivel más básico, el AEP es un documento que:

- a. Asigna responsabilidad a organizaciones e individuos para llevar a cabo acciones específicas en tiempos y lugares proyectados para responder a una emergencia.
- b. Establece líneas de autoridad y relaciones organizacionales y muestra cómo deben coordinarse todas las acciones.
- c. Describe cómo se protegerán las personas y la propiedad en emergencias y desastres.
- d. Identifica el personal, el equipo, las instalaciones, los suministros y otros recursos disponibles, dentro del aeropuerto o por acuerdo con las comunidades, para su uso durante las operaciones de respuesta y recuperación.
- e. Como documento público, cita su base legal, establece sus objetivos y reconoce supuestos.
- f. Facilita la respuesta y la recuperación a corto plazo para preparar el escenario para una recuperación exitosa a largo plazo.

3.2 Los AEP generalmente se dividen en 4 componentes principales. Los componentes son:

- a. Plano Básico.
- b. Anexos Funcionales.
- c. Peligro - Secciones específicas.
- d. SOP y listas de verificación.